

funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Pozo Alcón, 15 de abril de 2011.- El Concejal Delegado, Francisco Braojos Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de modificación de bases para la selección de plazas en el Cuerpo de la Policía Local.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de fecha 7 de junio de 2010,

fueron aprobadas las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2010, siendo publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 122, de 30 de junio de 2010, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 131, de 6 de julio de 2010, y con posterioridad modificadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 137, de 21 de julio de 2010, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 147, de 28 de julio de 2010, tras lo cual se publicó la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 19 de agosto de 2010. Finalmente la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 11 de abril de 2011, ha acordado, en la forma dispuesta en su sesión de 21 de diciembre de 2010, proceder a la modificación de las bases en el solo punto de la letra b) de la base tercera, sustituyendo su texto actual de «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco», por el de «Tener dieciocho años de edad».

Priego de Córdoba, 25 de abril de 2011.- El/La Alcalde/sa Presidente/a.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 12 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de personal funcionario y laboral fijo (BOJA núm. 60, de 25.3.2011).*

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 54, de 8 de marzo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 25 de marzo de 2011, fueron publicadas las bases que han de regir el proceso selectivo para el acceso por promoción interna a varias plazas de personal funcionario y personal laboral fijo incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010. En las mismas se ha detectado un error material, quedando redactadas como sigue:

En el punto tercero, apartado 1.º,

Donde dice: «Quienes deseen tomar parte en la convocatoria (...), en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE».

Debe decir: «Quienes deseen tomar parte en la convocatoria (...), en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, para las plazas de funcionarios de carrera, y en el BOJA para la plaza de personal laboral fijo».

Bailén, 25 de abril de 2011